



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CATORCE (No. 414).- 92

1 En la ciudad de San
2 Francisco de Quito,
3 capital de la Repú-
4 blica del Ecuador,
5 hoy, día martes, die
6 " COMPANIA SOCIEDAD TEXTIL GUAN- cinueve de Marzo
7 GOPOLO C. LTDA." de mil novecientos
8 noventa y uno; ante
9 Cuantía Indeterminada mi, doctor Roberto
10 Salgado Salgado, No
11 Di copias tario Vigésimo Cuar
12 to de este cantón,
13 comparece el señor doctor Gustavo Romero Arteta, a
14 nombre y en representación de la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada: COMPANIA, SOCIEDAD TEXTIL
16 GUANGOPOLO C. LTDA., en su calidad de Presidente
17 Encargado de la Gerencia y como tal Representante
18 Legal, debidamente autorizado por los socios de dicha
19 compañía en la Junta General Universal celebrada el
20 treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y
21 uno, conforme consta del Nombramiento y Acta que se
22 adjuntan.- El compareciente es de nacionalidad
23 ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor
24 de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,
25 a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el
26 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
27 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de
28

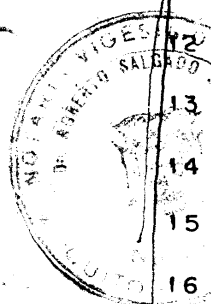
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el

siguiente:- " S E Ñ O R N O T A R I O:- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
extender una en la cual conste la de Reforma de los
Estatutos de la COMPAÑIA SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C.
LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
P R I M E R A. COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura pública el
doctor Gustavo Romero Arteta, en su calidad de
Presidente y Representante Legal de la Compañía
SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA., conforme se
desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
agrega como documento habilitante de ésta escritura,
al igual que el Acta de Junta General Universal de
Socios de treinta y uno de enero de mil novecientos
noventa y uno, que le autoriza a efectuar la presente
reforma por ausencia temporal del Gerente.- El
compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en
esta ciudad de Quito y actúa en representación de la
compañía.- CLASULA S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-
A. La compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA. se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge
Campos Delgado, el tres de febrero de mil novecientos
setenta y ocho, habiéndose inscrito dicha Escritura en
el Registro correspondiente el veintidós de marzo de
mil novecientos setenta y ocho.- B. Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Décimo



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



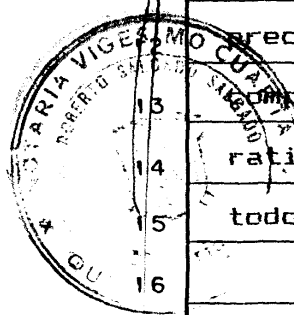
1 Noveno de este cantón Quito, doctor Jorge Campos
2 Delgado el veinticuatro de junio de mil novecientos
3 ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro
4 Mercantil el veinte de julio de mil novecientos
5 ochenta y uno, se procedió a elevar el capital social
6 de la compañía de doscientos mil sucres a tres
7 millones de sucres y por consiguiente se reformó los
8 estatutos sociales de la misma.- C. Mediante
9 escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo de
10 este cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines,
11 el veinticuatro de noviembre de mil novecientos
12 ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro
13 Mercantil el veintisiete de noviembre de mil
14 novecientos ochenta y uno, se procedió a la cesión de
15 las participaciones sociales de la compañía.- D.
16 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
17 Décimo Noveno de este cantón Quito, doctor Jorge
18 Campos Delgado, el trece de junio de mil novecientos
19 ochenta y tres, debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil, el quince de julio de mil novecientos
21 ochenta y tres, se procedió a elevar el capital social
22 de la compañía de tres millones de sucres a siete
23 millones de sucres y por consiguiente se reformó los
24 estatutos sociales de la compañía.- E. Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
26 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines el tres
27 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se
2 procedió a la cesión de las participaciones sociales
3 de la compañía.- F. Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito,
5 doctor Ximena Moreno de Solines, el veinticinco de
6 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente
7 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
8 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se
9 procedió a la cesión de las participaciones sociales
10 de la compañía.- G. Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito,
12 doctora Ximena Moreno de Solines el cinco de febrero de
13 mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el
14 Registro Mercantil el quince de febrero de mil
15 novecientos noventa, se procedió a la cesión de las
16 participaciones sociales de la compañía.- H. Mediante
17 escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo
18 del cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el
19 veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el
21 treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, se
22 anuló la cesión anterior y se efectuó una nueva cesión
23 de las participaciones de la compañía.- La Junta
24 General Universal de Socios de la Compañía SOCIEDAD
25 TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA., en sesión celebrada el
26 treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y
27 uno, resolvió reformar los Estatutos Sociales de la
28 Compañía.- Para tal efecto, se agrega el texto del



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



04
1 Acta de Junta General Universal de Socios, como parte
2 integrante de la presente escritura.- Usted, señor
3 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo para la perfecta validez de esta escritura".-
5 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
6 pública con todo su valor legal y que el otorgante la
7 acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que
8 esta firmada por el doctor Diego Romero Ponce,
9 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
10 número dos mil trescientos treinta y uno).- Para la
11 celebración de la presente escritura se observaron los
12 preceptos legales del caso; y, leída que fue al
13 compareciente integralmente por mí, el Notario, se
14 ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.-
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. GUSTAVO ROMERO ARTEAGA

EL NOTARIO,

Dr. Roberto Salgado Salgado

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO ABO

Quito, a 24 de Septiembre de 1.990

Señor
Dr. Gustavo Romero Arteta
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión celebrada en esta fecha, nombró a Usted Presidente de la Compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA. LTDA.,

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Publica de Constitución celebrada ante la Notaria Decima Novena del Dr. Jorge Campos Delgado, el 3 de Febrero de 1.978 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo de 1978

El plazo de duración del nombramiento es de (3) años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento, a lo dispuesto en la ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

p. SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO CIA. LTDA.

Sr. Francisco Esquerré Teulade
GERENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía Sociedad Textil Guangopolo Cia. Ltda.

Quito, a 24 de Septiembre de 1.990.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4814 del Re-
gistro de Nombramientos como 121
Quito, a 3 - SET 1990
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA

En la Ciudad de Quito, hoy día 31 de Enero de mil novecientos noventa y uno, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre 1907 y Baquerizo de esta Ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas socios de la Compañía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.

- Dr. Gustavo Romero Arteta, por sus propios derechos, representando treinta participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una.

- Sr. Philippe Esquerré Lourties, por sus propios derechos, representando seiscientos noventa y dos participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una.

- Sr. Jean Louis Esquerré Lourties, por sus propios derechos representando doscientas noventa y tres participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una.

- Sra. Marie Dominique Esquerré Lourties, por sus propios derechos, representando seiscientos noventa y dos participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una.

- Sr. Francisco Esquerré Teulade, debidamente representado por el Sr. Jean Louis Esquerré, representando cinco mil doscientas noventa y tres participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el Dr. Gustavo Romero Arteta, como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-hoc, el Sr. Philippe Esquerré, así designado por todos los socios presentes.

El Señor Presidente manifiesta que por encontrarse presente todo el capital social de la Compañía existe el quórum legal y reglamentario para la celebración de la misma, por lo que declara instalada la sesión y constituida la Junta General Universal.

A continuación, el Presidente informa, que el motivo de la presente Junta General Universal de Socios es para conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de Socios, luego de largas deliberaciones, aprueba por unanimidad las siguientes reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía:

Ref
1.- ~~Reformar el Artículo Décimo Quinto literal A, de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO DECIMO QUINTO. - Corresponde a la Junta General: a) Elegir al Presidente de la Compañía y a quien lo reemplace por ausencia temporal o definitiva quien durará cinco (5) años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Presidente subrogará al Gerente".~~

2.- Suprimir el literal B, del Artículo Décimo Quinto, de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Ref
3.- ~~Reformar el Artículo Décimo Quinto, literal C, de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "c) Elegir al Gerente de la Compañía para el período de cinco (5) años pudiendo igualmente ser reelegido".~~

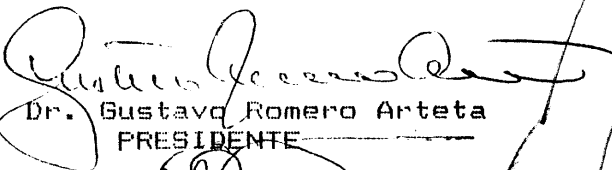
4- Suprimir el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía.

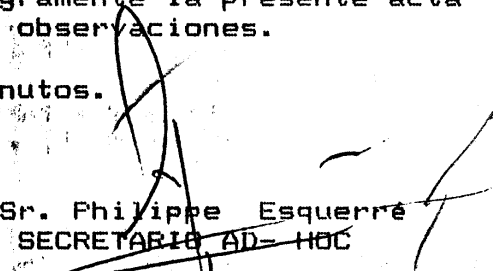
5- Cambiar los Artículo Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero, los mismos que en adelante serán en su orden: los artículos " Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo."

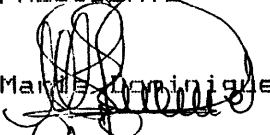
La Junta General de Socios, autoriza al Presidente de la Compañía, para que este, realice todos los trámites que sean necesarios para que se lleve a cabo la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil.

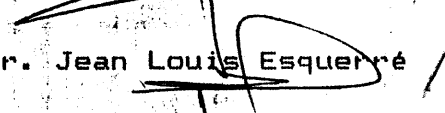
Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente acta se aprueba por unanimidad sin hacer observaciones.

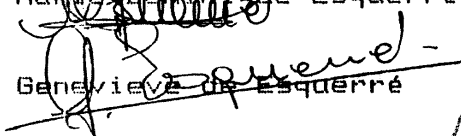
Se levanta la sesión a las 17:30 minutos.

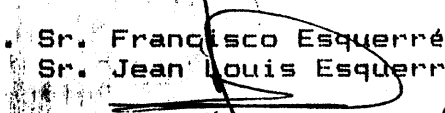

Dr. Gustavo Romero Arteta
PRESIDENTE


Sr. Philippe Esquerré
SECRETARIO AD- HOC


Sra. Marie Dominique Esquerré


Sr. Jean Louis Esquerré


Sra. Genevieve de Esquerré


p. Sr. Francisco Esquerré
Sr. Jean Louis Esquerré



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

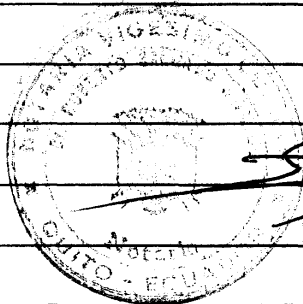
copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a die-
cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno.



EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de
Quito, en su Resolución Número seiscientos sesenta y -
cinco de fecha dieciséis de abril de mil novecientos -
noventa, en su Artículo Tercero tomó nota de la apro-
lación de la Reforma de Estatutos de SOCIEDAD TEXTIL
GUANGOPOLO C. LTDA. al margen de la matriz de esta es-
critura.- Quito, a veintidós de Abril de mil novecientos
noventa y nueve



EL NOTARIO

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número sesicientos sesenta y cinco del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 16 de abril de 1991, bajo el número 073 del Registro - Industrial, tomo 23.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 277 de 22 de marzo de 1978, a fo 653 vta. del Registro Mercantil tomo 109.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO - CIA.LTDA.", otorgada el 19 de Marzo de 1991, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se fijó un extracto signedo con el número 561.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6648.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo Guzmán Baudenas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO